

Miraflores, 18 de marzo del 2025
RESOLUCION N° 000054-2025-DV-GG



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

El Informe N° 000046-2025-DV-OPP-UDI y Proveído N° 000165-2025-DV-OPP-UDI de la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído N° 000797-2025-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 000139-2025-DV-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el día 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, el literal f), numeral del artículo 13 del mencionado Reglamento de Organización y Funciones establece que es función de la Secretaría General (actualmente Gerencia General), supervisar el cumplimiento de las normas que regulan los Sistemas Administrativos en la Entidad, en el ámbito de su competencia;

Que, conforme dispone la Clasificación de Documentos Normativos establecida en el literal a) del numeral 4.1.1 de la Sección IV "Disposiciones Generales" de la Directiva N° 002-2024-DV-GG-OPP "Disposiciones para la formulación, modificación, actualización y aprobación de Documentos Normativos en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA", la "Directiva" es un documento normativo interno que establece procesos y/o procedimientos de aspectos técnicos o administrativos en materias específicas, en aplicación de la normatividad y disposiciones legales vigentes aplicables a DEVIDA;

Que, a través del Proveído N° 000797-2025-DV-OPP de fecha 03 de marzo de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto pone a conocimiento el Proveído N° 000165-2025-DV-OPP-UDI e Informe N° 000046-2025-DV-OPP-UDI, ambos de fecha 03 marzo de 2025, mediante los cuales la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye que corresponde dejar sin efecto la Directiva N° 013-2022-DV-GG-OPP "Disposiciones para la implementación de la Gestión por Procesos en la Comisión Nacional para el Desarrollo y



Vida sin Drogas- DEVIDA”, debido a que fue elaborada en el marco de la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”, la cual fue dejada sin efecto por la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP “Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública”, la cual a diferencia de la anterior, indica de manera clara los roles e instancias para la gestión por procesos, las cuales son acordes a las unidades de organización y sus funciones específicas, establecidas en el ROF de DEVIDA;

Que, mediante el Informe N° 000139-2025-DV-OAJ del 18 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica ha cumplido con emitir el correspondiente Informe Legal favorable, y recomienda dejar sin efecto la Directiva N° 013-2022-DV-GG-OPP “Disposiciones para la implementación de la Gestión por Procesos en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA”;

Que, mediante el literal b) del numeral 1.6 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000222-2024-DV-PE de fecha 31 de diciembre de 2024, se delega en la Gerencia General, la emisión de las resoluciones de aprobación de documentos normativos según su competencia;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y la Directiva N° 002-2024-DV-GG-OPP "Disposiciones para la formulación, modificación, actualización y aprobación de documentos normativos en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA” aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000019-2024-DV-GG y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000222-2024-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Directiva N° 013-2022-DV-GG-OPP “Disposiciones para la implementación de la Gestión por Procesos en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000216-2022-DV-GG de fecha 02 de diciembre de 2022.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a todos los Órganos, Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, para que proceda a PUBLICAR el presente documento en el Portal Institucional de DEVIDA (www.gob.pe/devida).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTIN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO

Gerente General

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

